



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 116 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de mayo de 2008.

Vistos, los Dictámenes Nº 032, 034, 042, 044, 049, 054, 055 y 056-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 mayo de 2008, se contemplaron los siguientes Dictámenes:

1. Dictamen Nº 042-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal a la Universidad Nacional de Piura, por el día 26 de marzo de 2008, debiendo cancelar la suma de S/. 245.00 nuevos soles.
2. Dictamen Nº 054-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal a la Universidad Alas Peruanas por los días 26 y 27 de junio de 2008, debiendo cancelar la suma de S/. 490.00 nuevos soles.
3. Dictamen Nº 055-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal al Colegio San Ignacio de Loyola, los días 26 y 27 de agosto y 28 de noviembre de 2008, debiendo cancelar la suma de S/. 735.00 nuevos soles.
4. Dictamen Nº 056-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal a la Agrupación Cultural Nuevo Sistema Integral de Lectura, debiendo cancelar la suma de S/. 245.00 nuevos soles.
5. Dictamen Nº 034-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por uso derecho de realización de actividad, al Club de Leones Piura - Miraflores, para el día 30 de marzo de 2008, debiendo cancelar la suma de S/. 87.50 nuevos soles.
6. Dictamen Nº 044-2008-CEYA/MPP – Exonera del pago de S/. 1,575.00 nuevos soles por derecho para la instalación de 03 banderolas, solicitado por la Dirección Regional de Salud de Piura.
7. Dictamen Nº 049-2008-CEYA/MPP – Exonera del pago de S/. 1,260.00 nuevos soles por derecho para la instalación de 06 banderolas, solicitado por el Presidente del Club Atlético Grau.
8. Dictamen Nº 032-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% de pago por concepto de Licencia de Funcionamiento a la Directora del CETPRO "Maria Mazzarello", debiendo cancelar la suma de S/. 339.85.

Que, sometidos los Dictámenes Nºs. 032, 034, 042, 044, 049, 054, 055, 056-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de mayo de 2008, merecieron su aprobación, a excepción del Dictamen Nº 056-2008-CEYA/MPP, que se acordó exonerar del 100% del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal a favor de la Agrupación Cultural Nuevo Sistema Integral de Lectura, conforme lo recomienda el Dictamen Nº 14-2008-CECDyR/MPP;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar los Dictámenes Nºs. 032, 034, 042, 044, 049, 054, 055-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, a excepción del Dictamen Nº 056-2008-CEYA/MPP, cuya exoneración es al 100% por concepto de alquiler del Teatro Municipal a favor de la Agrupación Cultural Nuevo Sistema Integral de Lectura, conforme lo recomienda el Dictamen Nº 14-2008-CECDyR/MPP.

II..



ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Oficina de Educación, Cultura y Deportes, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Servicio de Administración Tributaria de Piura y a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)



